

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía".

RESOLUCIÓN N° 1.029/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024, AL OFERENTE "KUROSU & CIA S.A.", PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA", CON PROCESO PLURIANUAL 2024 - 2025 - 2026 - 2027, ID. 450.528.

VISTO:

El Exp. N° 098/2024 de la Intendencia Municipal, donde solicita la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de Maquinarias para la Municipalidad de Itauguá", con proceso Plurianual 2024 - 2025 - 2026 - 2027, ID. 450.528.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Inc. "c" aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas".

El Dictamen N° 157/2024 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 011/2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar la Adjudicación al Oferente KUROSU & CIA S.A., por la suma de Gs. 2.137.021.766 (guaraníes dos mil ciento treinta y siete millones veintiún mil setecientos sesenta y seis) en el marco de la Licitación Pública N° 02/2024 para la Adquisición de Maquinarias para la Municipalidad de Itauguá, con proceso Plurianual, 2024 - 2025 - 2026 - 2027, ID. 450.528, conforme al Dictamen N° 126/2024 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 24 de agosto del 2024, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.

RESUELVE:

ART. 1°.- Aprobar la Adjudicación al Oferente "KUROSU & CIA S.A.", RUC 80002592-0, por la suma de 2.137.021.766 (guaraníes dos mil ciento treinta y siete millones veintiún mil setecientos sesenta y seis) en el marco de la Licitación Pública N° 02/2024 para la Adquisición de Maquinarias para la Municipalidad de Itauguá, con proceso Plurianual, 2024 - 2025 - 2026 - 2027, ID. 450.528, conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.

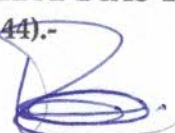
ART. 2°.- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (ACTA N° 144).




JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal




EMILIO DAVID ROA MARTÍNEZ
Presidente Jta. Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos".

Téngase por Resolución Municipal, quedando Sancionada y Promulgada la misma, a los 27 días del mes de agosto del año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", comuníquese y archívese.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

VISTO

El Exp. N° 008/2024 de la Intendencia Municipal, donde solicita la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2024 "Adquisición de Maquinarias para la Municipalidad de Itapucá", con proceso Plurianual 2024 - 2025 - 2026 - 2027, ID. 450.538.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 3966/2010 Organica Municipal, en su Art. 36° La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de licitación pública y licitación por concurso de ofertas.

El Dictamen N° 157/2024 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 01/2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual acompaña aprobar la Adjudicación al Órtese KUROBU & CIA S.A. por la suma de Q. 2.137.021.706 (güantes dos mil ciento treinta y siete millores veintimil setecientos sesenta y seis) en el marco de la Licitación Pública N° 02/2024 para la Adquisición de Maquinarias para la Municipalidad de Itapucá, con proceso Plurianual 2024 - 2025 - 2026 - 2027, ID. 450.538, conforme al Dictamen N° 126/2024 de la Asamblea Urbana de la Junta Municipal, de fecha 24 de agosto del 2024, la Junta Municipal de la Ciudad de Itapucá, reunida en Consejo por unanimidad de sus miembros presentes.

RESUELVE

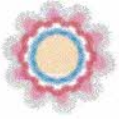
ART. 1°.- Aprobar la Adjudicación al Órtese "KUROBU & CIA S.A.", RUC 8002542-0, por la suma de Q. 2.137.021.706 (güantes dos mil ciento treinta y siete millores veintimil setecientos sesenta y seis) en el marco de la Licitación Pública N° 02/2024 para la Adquisición de Maquinarias para la Municipalidad de Itapucá, con proceso Plurianual 2024 - 2025 - 2026 - 2027, ID. 450.538, conforme al acuerdo del considerando de la presente Resolución.

ART. 2°.- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes correspondan, para su cumplimiento, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAPUQUÉ, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (ACTA N° 148).

JUAN VICENTE LEZCANO CENTURION
Secretario Municipal





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 557/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL 2024-2025-2026-2027" - ID N° 450.528 A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A. CON RUC N° 80002592-0, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.257.623 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

Itauguá, 19 de agosto de 2024

VISTA: La Nota D.O.C N° 12 de fecha 19 de agosto de 2024, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite la proforma de Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de maquinarias para la Municipalidad de Itauguá - Plurianual 2024-2025-2026-2027" - ID N° 450.528 a la empresa Kurosu & CIA S.A. con RUC N° 80002592-0, cuyo representante legal es el señor Javier Valenzuela Esquivel con cédula de identidad N° 1.257.623 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a) de la Ley N° 7021/22";

El Informe de Evaluación de fecha 16 de agosto de 2024, presentado por el Comité de Evaluación de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de Maquinarias para la Municipalidad de Itauguá - Plurianual 2024- 2025- 2026 -2027", así como los antecedentes del proceso, que transcriba la misma dice: "... la única oferta que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: KUROSU & CIA S.A. con RUC 80002592-0, representante legal JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL con cedula de identidad N°1.257.623, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de 2.137.021.766 (Guaraníes dos mil ciento treinta y siete millones cero veintiun mil setecientos sesenta y seis) Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante";

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

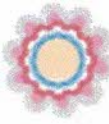
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE

Art. 1°- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de maquinarias para la Municipalidad de Itauguá - Plurianual 2024-2025-2026-2027" - ID N° 450.528 a la empresa Kurosu & CIA S.A. con RUC N° 80002592-0, cuyo representante legal es el señor Javier Valenzuela Esquivel con cédula de identidad N° 1.257.623 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a) de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 2.137.021.766 (Guaraníes Dos Mil Ciento Treinta y Siete Millones Cero Veintiun Mil Setecientos Sesenta y Seis), conforme al siguiente detalle:

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	EMPRESA 1: KUROSU & CIA S.A RUC 80002592-0				
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Retroexcavadora	UN	Jhon Deere	Brasil	1	1.046.588.711	1.046.588.711
2	Minicargador	UN	Jhon Deere	EE.UU	1	542.598.536	542.598.536
3	Tractor Agrícola	UN	Jhon Deere	México	1	354.001.611	354.001.611
4	Pala Frontal	UN	Jhon Deere	México	1	98.630.341	98.630.341
5	Rastra Aradora	UN	Jhon Deere	Brasil	1	95.202.567	95.202.567
TOTAL							2.137.021.766

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 557/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ - PLURIANUAL 2024-2025-2026-2027" - ID N° 450.528 A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A. CON RUC N° 80002592-0 , CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.257.623 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

Art. 2°- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar.



[Signature]
Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



[Signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal